

de dichos derivados. Asimismo, deberán fijar periódicamente el precio tope que regirá la comercialización de los mismos.

ARTICULO 4.- El Estado dominicano al liberar el mercado no incurrirá en ningún costo, transfiriendo a cada usuario los valores totales de dichos productos, por lo que se instruye a todas las instituciones estatales a tomar las medidas correspondientes en los contratos a convenirse.

ARTICULO 5.- Quedan derogados y sin efecto jurídico todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contraria al presente decreto.

ARTICULO 6.- Envíese a las Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Obras Públicas y Comunicaciones, Dirección General de Aduanas y la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 504-03 que deja encargada del Poder Ejecutivo a la Dra. Milagros Ortiz Bosch, mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 504-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortiz Bosch, queda Encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 505-03 que designa a la Delegación que representará a la República Dominicana ante el Trigésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que será celebrada en Santiago de Chile, del 8 al 10 de junio de 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 505-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designada la Delegación que representará a la República Dominicana ante el Trigésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que será celebrada en Santiago de Chile, del 8 al 10 de junio del 2003, la cual estará integrada de la siguiente manera: Licenciado Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Doctora Yadira Henríquez de Sánchez Baret, Secretaria de Estado de la Mujer, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); Doctor Miguel Ceara Hatton, Embajador Encargado de la División ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Doctora Leonor Sánchez Baret, Embajadora Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos; Señora Carmen Bergés de Amaro, Embajadora Representante de la República Dominicana ante el Instituto Interamericano del Niño –INN- y actual Presidenta del Consejo Directivo del INN; Señor Amable Padilla Guerrero, Embajador de la República Dominicana en Chile y la Señora Mayerlyn Cordero Díaz, Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos.